

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA INVERSION REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

VISTOS:

La Ley N°21.516, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2023, la Glosa 05 de la partida 31, de los Gobiernos Regionales, el Decreto de Hacienda N°2.341 de 2022, sobre modificaciones presupuestarias, Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019 y N° 16, de 2021, que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución N°18 de fecha 11 de enero 2023 con Toma de Razón de fecha 27 de enero 2023, del Ministerio de Hacienda-Dirección de Presupuestos, distribuyó el presupuesto del programa de Inversión Regional para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

1. Modifíquese el presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota en los siguientes términos:

PROGRAMA INVERSION REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

MODIFICACION MARCO PRESUPUESTARIO PROGRAMA INVERSION REGIONAL GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA					
Subt.	Item	Asig	Denominación	Incremento M\$	Reducción M\$
24			Transferencia Corriente	19.411	19.411
	01		Al Sector Privado	19.411	
		200	Aplicación numeral 3.1 Glosa 02 común para Gobierno Regionales Privados	19.411	
	03		A otras Entidades Publicas	0	19.411
		200	Aplicación numeral 3.1 Glosa 02 común para Gobierno Regionales Públicos		19.411
Total M\$				19.411	19.411

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

